



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 189 -2024-GM/A/MPMN**

Moquegua, 06 JUN. 2024

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 017-2024-A/MPMN, Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 209-2022-GIP/GM/MPMN, Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 266-2022-GIP/GM/MPMN, Carta N° 010-2023-ACHCC/MOQUEGUA, Informe N° 2194-2023-CEEFM/GIP/GM/MPMN, Informe N° 229-2023-LERC-IO-OSLO/GM/MPMN, Informe N° 009-2024-VLVCH-LT-ALO-OSLO/GM/MPMN, Informe N° 048-2024-MLRGO-LF-ALO/OSLO/GM/MPMN, Informe N° 203-2024-ALO-OSLO/GM/MPMN, Informe Legal N° 692-2024-GAJ/GM/MPMN, a través del cual se remite la Evaluación Técnica - Financiera de la Actividad Denominada: “Mantenimiento de los Espacios en la Infraestructura del Quinto piso de las Galerías Balta en el Distrito de Moquegua, Mariscal Nieto, Moquegua”, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, determina que “Las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”; concordante con el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I y II. Las atribuciones de Alcaldía aparecen en el Artículo 20°, numeral 6), en concordancia con el Artículo 43° de la Ley ya citada, para aprobar y resolver los asuntos de carácter administrativo y según el artículo 83° del TUO de la Ley N° 27444, se habilita desconcentrar competencias en los órganos jerárquicamente dependientes de Alcaldía;

Que, conforme a las atribuciones de alcaldía establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el numeral 6), del artículo 20°, concordante con el artículo 43°, señala como una de las atribuciones del alcalde: “Dictar decretos y resoluciones de alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo” (...); al respecto, el artículo 42°, precisa que: “Los Decretos de Alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración Municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Concejo Municipal” (...); sin embargo, el tercer párrafo, del artículo 39°, del mismo cuerpo normativo, establece lo siguiente: “Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas” (...); en concordancia con el artículo 85°, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que refiere: “Para aprobar y resolver los asuntos de carácter administrativo, se habilita desconcentrar competencia en los órganos jerárquicamente dependientes de la entidad” (...);

Que, conforme a la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, se encuentran reguladas por las normas aprobadas, mediante Resolución de Contraloría N° 195-88-GG, que en el numeral 11), del artículo 1°, señala: “Concluida la obra, la entidad designara una comisión para que formule el acta de recepción de los trabajos y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita la referida acta. La misma comisión revisará la memoria descriptiva elaborada por el ingeniero residente y/o inspector de la obra, que servirá de bases para la tramitación de la declaratoria de fábrica por parte de la entidad, de ser el caso” (...); el numeral 12): “Posteriormente a la liquidación se procederá a la entrega de la obra a la entidad respectiva o unidad orgánica especializada la cual se encargará de su operación y mantenimiento, asegurado el adecuado funcionamiento de las instancias” (...); dicha ejecución de Obras de Servicios Públicos autorizadas por las Municipalidades en las Áreas de Dominio Público, se encuentra regulada por la Ley N° 30477, que indica: “Regular los procedimientos para la ejecución de obras de servicios públicos locales, con la finalidad de mitigar el impacto negativo en las áreas de dominio público, en favor de los ciudadanos, que autoricen las municipalidades” (...);

Que, la Directiva de Normas y Procedimientos para la Elaboración, Ejecución y Evaluación de Fichas Técnicas de Mantenimiento de Infraestructura Pública, ejecutados por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 277-2018-GM/MPMN, que establece los métodos y procedimientos de carácter Técnico - Administrativo, de observancia obligatoria, que permiten normalizar y orientar el proceso de elaboración de Ficha Técnica, Ejecución de Actividad, Elaboración de Informe Final y la Evaluación Técnica Financiera de las Actividades de Mantenimiento de Inversión Pública, que ejecutará la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, además de garantizar la legalidad, eficiencia, eficacia y transparencia en la ejecución de los recursos asignados, contribuyendo a la adecuada utilización del presupuesto público, destinado a las actividades de mantenimiento de la inversión pública y su funcionalidad en el ámbito provincial y local, en la modalidad de ejecución presupuestaria directa. (...); se encuentra la Etapa de Culminación y Recepción Administrativa de la Actividad, dentro del Capítulo V, de las disposiciones generales, el numeral 6.2.1), precisa que: “Una vez concluida la ejecución de la Actividad, el



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003

responsable de la misma, dejará constancia de ello en el Cuaderno de Registro de Ocurrencias y solicitará, mediante informe, a su jefe inmediato para levantar el Acta de término de la actividad sin observaciones” (...); “Son requisitos para declarar el término de la Actividad, cumplir con las metas físicas programadas y asentadas en el cuaderno de ocurrencias con el V°B° del Inspector, y el Informe Final visado por el Inspector en cada uno de sus folios” (...); así también, el inciso a), refiere que: “El Responsable Técnico bajo Responsabilidad debe preparar paralelo a la ejecución del mantenimiento, un archivo destinado a este fin donde archivará toda la documentación requerida, así mismo complementará la información faltante. De encontrarse observaciones por parte del inspector de la actividad al informe final, el responsable técnico deberá bajo responsabilidad levantar las observaciones en un plazo máximo de 05 días hábiles. El informe final será remitido al área de Liquidaciones, para la elaboración de la liquidación técnica y financiera, el informe final deberá lo señalado en la directiva” (...);

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 209-2022-GIP/GM/MPMN, de fecha 22 de setiembre de 2022, se aprobó la Ficha Técnica de Mantenimiento denominada: “Mantenimiento de los Espacios en la infraestructura del quinto piso de las Galerías Balta en el Distrito de Moquegua – Mariscal Nieto – Moquegua”, bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, con Fuente de Financiamiento de Recursos Determinados, con un presupuesto de S/ 245,562.04 (Doscientos cuarenta y cinco mil quinientos sesenta y dos con 04/100 soles), y con un plazo de ejecución de 45 días calendario; designándose mediante Memorándum N° 085-2022-CEEFM/GIP/GM/MPMN, de fecha 04 de octubre de 2022, como Responsable Técnico de Actividad de Mantenimiento, al Ing. Alcides Chino Ccalli, y través de Memorándum N° 669-2022-OSLO/GM/MPMN, de fecha 28 de setiembre de 2022, se consignó como Inspector de Actividad, al Arq. Luis Enrique Rodríguez Cuellar;

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 266-2022-GIP/GM/MPMN, de fecha 02 de diciembre de 2022, se aprobó la Modificación Presupuestal N° 01, por partidas nuevas, deductivos y mayores metrados, sin incremento presupuestal, de la Ficha Técnica de Mantenimiento denominada: “Mantenimiento de los Espacios en la infraestructura del quinto piso de las Galerías Balta en el Distrito de Moquegua – Mariscal Nieto – Moquegua”; bajo los parámetros de la Directiva de Normas y Procedimientos para la Elaboración, Ejecución y Evaluación de Fichas Técnicas de Mantenimiento de Infraestructura Pública, ejecutados por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 277-2018-GM/MPMN;

Que, de la Evaluación Técnica de la Actividad denominada: “Mantenimiento de los Espacios en la infraestructura del quinto piso de las Galerías Balta en el Distrito de Moquegua – Mariscal Nieto – Moquegua”, se tiene, que inició sus actividades en fecha 02 de noviembre de 2022, culminando su ejecución el fecha 16 de diciembre de 2022, según lo aprobado en la Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N.º 209-2022-GIP/GM/MPMN, cumpliendo con las especificaciones técnicas contempladas; en ese contexto, se precisa que consigno como responsables a los siguientes miembros;

RESPONSABLES DE INICIO DE EJECUCIÓN (02/11/2022)

ALCALDE	:SR. ABRAHAM ALEJANDRO CÁRDENAS ROMERO
GERENTE MUNICIPAL	:LIC. ADM. MARIO MARTIN GARCILAZO DE LA FLOR
GERENTE INFRAESTRUCTURA PUBLICA	:ARQ. ALFREDO ELÍAS ZIRENA URÍA
COORDINADOR DE ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN	:ING. PABLO CESAR GÁMEZ ENRÍQUEZ
JEFE DE LA OFICINA DE SUPERVISIÓN	:ING. FABIO SALAS VALDEZ
RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	:ING. ALCIDES CHINO CCALLI
INSPECTOR DE ACTIVIDAD	:ARQ. LUIS ENRIQUE RODRIGUEZ CUELLAR

RESPONSABLES DE TERMINO DE EJECUCIÓN (16/12/2022)

ALCALDE	:SR. ABRAHAM ALEJANDRO CÁRDENAS ROMERO
GERENTE MUNICIPAL	:LIC. ADM. MARIO MARTIN GARCILAZO DE LA FLOR
GERENTE INFRAESTRUCTURA PUBLICA	:ARQ. ALFREDO ELÍAS ZIRENA URÍA
COORDINADOR DE ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN	:ING. PABLO CESAR GÁMEZ ENRÍQUEZ
JEFE DE LA OFICINA DE SUPERVISIÓN	:ING. FABIO SALAS VALDEZ
RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	:ING. ALCIDES CHINO CCALLI
INSPECTOR DE ACTIVIDAD	:ARQ. LUIS ENRIQUE RODRIGUEZ CUELLAR

Que, el Responsable Técnico de Actividad de Mantenimiento, Ing. Alcides Chino Ccalli, a través de Carta N° 010-2023-ACHCC/MOQUEGUA, de fecha 03 de abril de 2023, remite el INFORME FINAL de la Actividad denominada: “Mantenimiento de los Espacios en la infraestructura del quinto piso de las Galerías Balta en el Distrito de Moquegua – Mariscal Nieto – Moquegua”, con las metas presupuestales 0314 - 2022 y 0395 - 2023; siendo derivado a la Gerencia de Infraestructura Pública, con Informe N° 2194-2023-CEEFM/GIP/GM/MPMN, de fecha 04 de abril 2023, emitido por el Coordinador de Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento;

Que, con Informe N° 229-2023-LERC-IO-OSLO/GM/MPMN, el Inspector Técnico de la Actividad, Ing. Luis Enrique Rodríguez Cuellar, remite CONFORMIDA al INFORME FINAL de la Actividad denominada: “Mantenimiento de los Espacios en la infraestructura del quinto piso de las Galerías Balta

**“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”**



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO**  
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003

en el Distrito de Moquegua – Mariscal Nieto – Moquegua”, con metas presupuestales 0314 - 2022 y 0395 - 2023, señalando que fue elaborado por el Responsable Técnico, Ing. Alcides Chino Ccalli, CIP 150563, del Programa de Mantenimiento de la Infraestructura Pública de la MPMN, que se desarrolló del 02 de noviembre del 2022 al 16 de diciembre del 2022 (45 días calendario), con información resumida en los Cuadros siguientes de Avance Físico y Avance Financiero;

Avance físico:

AVANCE FÍSICO: “MANTENIMIENTO DE LOS ESPACIOS EN LA INFRAESTRUCTURA DEL QUINTO PISO DE LAS GALERÍAS BALTA EN EL DISTRITO DE MOQUEGUA – MARISCAL NIETO – MOQUEGUA”						
Tipo de Gasto	Avance Programado		Avance Ejecutado		Saldo	
	%	Monto S/.	%	Monto S/.	%	Monto S/.
COSTO DIRECTO	100.00 %	197,238.59	78.64 %	155,117.36	21.36 %	42,121.22

Avance financiero:

AVANCE FINANCIERO: “MANTENIMIENTO DE LOS ESPACIOS EN LA INFRAESTRUCTURA DEL QUINTO PISO DE LAS GALERÍAS BALTA EN EL DISTRITO DE MOQUEGUA – MARISCAL NIETO – MOQUEGUA”						
Tipo de Gasto	Avance Programado		Avance Ejecutado		Saldo	
	%	Monto S/.	%	Monto S/.	%	Monto S/.
COSTO DIRECTO	100.00 %	197,238.59	78.64 %	155,117.36	21.36 %	42,121.22
GASTOS DE DIRECCIÓN TÉCNICA	100.00 %	25,641.03	78.64 %	20,165.26	21.36 %	5,475.77
GASTOS DE INSPECCIÓN	100.00 %	9,861.93	78.64 %	7,755.87	21.36 %	2,106.06
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	100.00 %	7,889.54	78.64 %	6,204.69	21.36 %	1,684.85
GASTOS DE LIQUIDACIÓN	100.00 %	3,944.77	78.64 %	3,102.35	21.36 %	842.42
GASTOS DE DIFUSIÓN	100.00 %	986.18	78.64 %	775.59	21.36 %	210.59
GASTO TOTAL	100.00 %	245,562.04	78.64 %	193,121.12	21.36 %	52,440.92

Que, bajo los parámetros establecidos en las normas y procedimientos, para la elaboración, ejecución y evaluación de Fichas Técnicas de Mantenimiento de Infraestructura Pública, y con la finalidad que se efectuó la Evaluación Técnica Financiera de la Actividad denominada: “Mantenimiento de los Espacios en la infraestructura del quinto piso de las Galerías Balta en el Distrito de Moquegua – Mariscal Nieto – Moquegua”, con metas presupuestales 0314 - 2022 y 0395 - 2023, la Responsable del Área de Liquidación de Obra, con Memorándum N° 026-2024-ALO/OSLO/GM/MPMN, de fecha 20 de marzo del 2024, designa como Liquidador Técnico, a la Arq. Virna Liz Vargas Chura, para la elaboración de la Evaluación Técnica de la Actividad de Mantenimiento; con Memorándum N° 027-2024-ALO/OSLO/GM/MPMN, de fecha 20 de marzo del 2024, designa al Cpc. Mylene Lissette Romani Collado Olivera, en calidad de Liquidador Financiero, a fin de que realice la Evaluación Financiera de la Actividad de Mantenimiento, en cumplimiento de sus funciones, obligaciones y responsabilidades;

Que, mediante Informe N° 009-2024-VLVCH-LT-ALO-OSLO/GM/MPMN, el Liquidador Técnico, la Arq. Virna Liz Vargas Chura, remite la EVALUACIÓN TÉCNICA de la Actividad denominada: “Mantenimiento de los Espacios en la infraestructura del quinto piso de las Galerías Balta en el Distrito de Moquegua – Mariscal Nieto – Moquegua”, con metas presupuestales 0314 - 2022 y 0395 – 2023, la misma que se ejecuta con los siguientes datos:

FICHA TECNICA	:	S/.	245,562.04 SOLES
			R.G.I.P N° 209-2022-GIP/GM/MPMN (22/09/2022)
FICHA TECNICA MODIFICADA	:	S/.	0.00
			R.G.I.P N° 266-2022-GIP/GM/MPMN (02/12/2022)
PRESUPUESTO TOTAL APROBADO	:	S/.	245,562.04 SOLES
PLAZO DE FICHA TECNICA	:	45 DIAS CALENDARIO	
			R.G.I.P N° 209-2022-GIP/GM/MPMN (22/09/2022)
PLAZO DE EJECUCION TOTAL APROBADO	:	45 DIAS CALENDARIO	
FECHA DE INICIO DE OBRA	:	02 de noviembre del 2022	
FECHA DE TERMINO REAL	:	16 de diciembre del 2022	

Asimismo, que la evaluación Técnica fue realizada de acuerdo a los parámetros de las NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACION EJECUCION Y EVALUACION DE FICHAS DE MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA PUBLICA EJECUTADAS POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO; aprobada con Resolución de Gerencia Municipal N° 277-2018- GM/MPMN, del 23 de julio del 2018, por lo que presento un ejemplar que comprende 01 archivador + 1 CD.

**EVALUACIÓN TÉCNICA: S/.** 193,121.12 SOLES



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003

Que, mediante Informe N° 048-2024-MLRCO-LF-ALO/OSLO/GM/MPMN, el Liquidador Financiero, C.P.C Mylene Lissette Romani Collado Olivera, remite la EVALUACIÓN FINANCIERA de la Actividad denominada: “Mantenimiento de los Espacios en la infraestructura del quinto piso de las Galerías Balta en el Distrito de Moquegua – Mariscal Nieto – Moquegua”, con metas presupuestales 0314 - 2022 y 0395 – 2023, la misma que se ejecuta con los siguientes datos:

EJECUCION	TOTAL
EJECUCION AÑO 2022	145,935.90
EJECUCION AÑO 2023	52,080.00
<b>TOTAL, EVALUACION FINANCIERA</b>	<b>198,015.90</b>
<b>ADICIONES</b>	
<b>DEDUCCIONES</b>	
(-) NEA N° 000098	-901.00
<b>COSTO REAL DE LA FICHA DE MANTENIMIENTO</b>	<b>197,114.90</b>

Determinándose un costo real de **EVALUACIÓN FINANCIERA** el monto de S/. 197,114.90 (Ciento Noventa y siete mil ciento catorce con 90/100 soles).

Que, de acuerdo a la información financiera recopilada y de conformidad con el Informe N° 203-2024-ALO-OSLO/GM/MPMN, el responsable del Área de Liquidación de Obra, Cpc. Odina I. Cori Humire, concluye; “ (...) que, la presente Evaluación Técnica Financiera, fue elaborada por la Arq. VIRNA LIZ VARGAS CHURA (Evaluación Técnica), según la referencia (3) y la C.P.C. MYLENE LISSETTE ROMANI COLLADO OLIVERA (Evaluación Financiera), según la referencia (1), de acuerdo a la “Normas y Procedimientos para la Elaboración, Ejecución y Evaluación de Fichas de Mantenimiento de infraestructura Pública Ejecutados por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto aprobada con Resolución de Gerencia Municipal N°277-2018-GM/MPMN, de fecha 23 de Julio del 2018 (...)”; y se detallada los datos de la Evaluación Técnica de la Actividad de la siguiente forma :

Modalidad de ejecución : Administración Directa  
Año de Ejecución Física : 2022-2023  
Evaluación Técnica : S/. 193,121.12  
Evaluación Financiera : S/. 198,015.90  
COSTO REAL DE LA ACTIVIDAD : S/. 197,114.90

Que, mediante Informe N° 01638-2024-OSLO/GM/MPMN, de fecha 20 de mayo del 2024, remite a la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Informe emitido por el Encargado del Área de Liquidaciones de Obra, conteniendo la Evaluación Técnico Financiera de la Actividad denominada: “Mantenimiento de los Espacios en la infraestructura del quinto piso de las Galerías Balta en el Distrito de Moquegua – Mariscal Nieto – Moquegua”, con metas presupuestales 0314 - 2022 y 0395 – 2023, a fin de que emita su opinión legal; por lo que, según los informes mencionados, la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante el Informe Legal N° 0692-2024/GAJ/GM/MPMN, de fecha 24 de mayo del 2024, es de la OPINIÓN LEGAL sobre aprobación de la EVALUACIÓN TÉCNICA - FINANCIERA de la Actividad Denominada: “MANTENIMIENTO DE LOS ESPACIOS EN LA INFRAESTRUCTURA DEL QUINTO PISO DE LAS GALERIAS BALTA EN EL DISTRITO DE MOQUEGUA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA”; teniendo como principal objetivo El mantenimiento resultante de la infraestructura deberá ser planteada de modo PERIODICO Y CORRECTIVO, ya que dicha infraestructura presenta un deterioro producto de la falta de mantenimiento;

Que, del Expediente de Evaluación Técnico Financiero, (folios del 97 al 100), se encuentra el Acta de Termino de la Actividad denominada: “Mantenimiento de los Espacios en la infraestructura del quinto piso de las Galerías Balta en el Distrito de Moquegua – Mariscal Nieto – Moquegua”, con metas presupuestales 0314 - 2022 y 0395 – 2023, con la que, se brinda la conformidad física de la actividad, previa verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de la Ficha Técnica de Mantenimiento, planos de replanteo, metrados realmente ejecutados y especificaciones técnicas de la ficha técnica de Mantenimiento. Describiéndose las partidas ejecutadas (según ficha técnica de mantenimiento y modificaciones), y habiendo verificado la ejecución de todos los trabajos efectuados, la misma que al encontrarse sin observaciones, es firmada señal de conformidad, por el responsable técnico de la actividad Ing. Alcides Chino Ccalli, el Inspector de actividad Arq. Luis Enrique Rodríguez Cuellar, el Coordinador de Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento Mag. Ing. Pablo Cesar Gamez Enriquez y en representación beneficiaria el Abog. Guido Alexander Flor Martínez, Subgerente de Abastecimiento y Comercialización, la Sra. Yarlani Victoria Olivera Flor presidenta del Centro Comercial Balta y la Sra. Luz Norma Núñez de Gómez vicepresidenta del Centro Comercial Balta;

**“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”**



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003**

Que, se extrae a folios 235, el Acta de Conciliación de Evaluación Financiera y Evaluación Presupuestal, de la Actividad denominada: Mantenimiento de los Espacios en la infraestructura del quinto piso de las Galerías Balta en el Distrito de Moquegua – Mariscal Nieto – Moquegua”, con metas presupuestales 0314 - 2022 y 0395 – 2023, mediante el cual se precisa el costo real de la Ficha de Mantenimiento, siendo la suma de S/ 197,114.90 (Ciento noventa y siete mil ciento catorce con 90/100 soles), siendo detallada a continuación:

	EVALUACIÓN FINANCIERA			EVALUACIÓN PRESUPUESTAL			DIFERENCIA
	META 0314	META 0395	TOTAL	META 0314	META 0395	TOTAL	
	2022	2023		2022	2023		
<b>PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES</b>							
<b>BIENES</b>	<b>47,493.40</b>	-	<b>47,493.40</b>	<b>47,493.40</b>	-	<b>47,493.40</b>	-
2.3.1.1.1.1 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO	1,188.00	-	1,188.00	1,188.00	-	1,188.00	-
2.3.1.2.1.1 VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	405.00	-	405.00	405.00	-	405.00	-
2.3.1.3.1.1 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES	2,343.00	-	2,343.00	2,343.00	-	2,343.00	-
2.3.1.5.1.1 REPUESTOS Y ACCESORIOS	660.00	-	660.00	660.00	-	660.00	-
2.3.1.5.1.2 PAPELERÍA EN GENERAL, ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA	2,215.90	-	2,215.90	2,215.90	-	2,215.90	-
2.3.1.5.3.1 ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	1,021.00	-	1,021.00	1,021.00	-	1,021.00	-
2.3.1.6.1.4 DE SEGURIDAD	6,481.00	-	6,481.00	6,481.00	-	6,481.00	-
2.3.1.11.1.1 PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	31,581.00	-	31,581.00	31,581.00	-	31,581.00	-
2.3.1.99.1.1 HERRAMIENTAS	1,598.50	-	1,598.50	1,598.50	-	1,598.50	-
<b>SERVICIOS</b>	<b>98,442.50</b>	<b>52,080.00</b>	<b>150,522.50</b>	<b>98,442.50</b>	<b>52,080.00</b>	<b>150,522.50</b>	-
2.3.2.5.1.2 DE VEHICULOS	-	6,480.00	6,480.00	-	6,480.00	6,480.00	-
2.3.2.6.3.1 SEGURO DE VIDA	321.50	-	321.50	321.50	-	321.50	-
2.3.2.6.3.4 OTROS SEGUROS PERSONALES	472.00	-	472.00	472.00	-	472.00	-
2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS	89,049.00	-	134,649.00	89,049.00	-	134,649.00	-
2.3.2.9.11 LOCACION DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES	8,600.00	45,600.00	8,600.00	8,600.00	-	8,600.00	-
<b>ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	-	-	-	-	-	-	-
2.6.3.2.9.99 MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES	-	-	-	-	-	-	-
<b>EJECUCIÓN</b>	<b>145,935.90</b>	<b>52,080.00</b>	<b>198,015.90</b>	<b>145,935.90</b>	<b>52,080.00</b>	<b>198,015.90</b>	-
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>145,935.90</b>	<b>52,080.00</b>	<b>198,015.90</b>	<b>145,935.90</b>	<b>52,080.00</b>	<b>198,015.90</b>	-
<b>TOTAL DE LA EVALUACIÓN FINANCIERA</b>				<b>198,015.90</b>			
<b>ADICIONES</b>							
<b>DEDUCCIONES</b>							
(-) NEA N° 000098				901.00			
<b>BIENES DURADEROS</b>							
<b>BIENES NO DESPRECIABLES</b>							
<b>COSTO REAL DE LA FICHA DE MANTENIMIENTO</b>						<b>197,114.90</b>	

Que, del Expediente Técnico de Evaluación Técnica Financiera, de las opiniones técnicas emitidas por las áreas competentes, que han determinado que, la Evaluación Técnica Financiera, cuenta con la documentación sustentatoria necesaria para su viabilidad y procedencia, cumpliendo con la meta física, determinándose el valor de lo ejecutado; conforme a lo establecido en la Directiva de Normas y Procedimientos para la Elaboración, Ejecución y Evaluación de Fichas Técnicas de Mantenimiento de Infraestructura Pública ejecutados por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, numeral 6.2.1); aprobada con Resolución de Gerencia Municipal N° 277-2018-GM/MPMN; En merito a lo cual, se concluye que, la documentación adjunta, contiene el sustento presupuestal financiero y legal de la Evaluación Técnico Financiera, que no ha sido sujeta de opinión desfavorable o contraria en sus aspectos técnicos, financieros, presupuestales o legales y al haberse acreditado la culminación; se considera viable la aprobación de la Evaluación Técnica Financiera de la Actividad denominada: "Mantenimiento de los Espacios en la infraestructura del quinto piso de las Galerías Balta en el Distrito de Moquegua – Mariscal Nieto – Moquegua", con metas presupuestales 0314 - 2022 y 0395 – 2023;

Por lo que, de conformidad, con las atribuciones conferidas a Alcaldía, por la Ley N° 27972 y las facultades delegadas a Gerencia Municipal con Resolución de Alcaldía N° 064-2023-A/MPMN, modificada con Resolución de Alcaldía N° 074-2023-A/MPMN, de fecha 22 de febrero del 2023, resuelve en el artículo primero: "Desconcentrar y Delegar, con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutorias de Alcaldía en la Gerencia Municipal" (...); indicadas en el numeral 24): "Aprobar las Fichas de Actividades de Mantenimiento, modificaciones, presupuestales y ampliaciones de plazo de la Gerencia de Desarrollo Económico Social. Asimismo, aprobar la evaluación Técnico – Financiera correspondiente" (...);

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, LA EVALUACIÓN TÉCNICA FINANCIERA DE LA ACTIVIDAD DENOMINADA: "MANTENIMIENTO DE LOS ESPACIOS EN LA INFRAESTRUCTURA DEL QUINTO PISO DE LAS GALERÍAS BALTA EN EL DISTRITO DE MOQUEGUA – MARISCAL NIETO – MOQUEGUA", con metas presupuestales 0314 - 2022 y 0395 – 2023, con una Ejecución Técnica (costo real técnico o valorización final) de S/ 193,121.12 soles (Ciento noventa y tres mil ciento veintiuno con 12/100 soles) y una Ejecución Financiera (costo real financiero) de S/ 198,015.90 (Ciento noventa y ocho mil quinientos con 90/100 soles), siendo el Costo Real de la Ficha de Mantenimiento, el de S/ 197,114.90 (Ciento noventa y siete mil ciento catorce con 90/100 soles), de conformidad con el Informe N° 048-2024-MLRGO-LF-ALO/OSLO/GM/MPMN, Informe N° 009-2024-VLVCH-LT-ALO-OSLO/GM/MPMN y el Informe N° 203-2024-ALO/OSLO/GM/MPMN, detallando el desgregado a continuación:**

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO**  
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003

MODALIDAD DE EJECUCION	: ADMINISTRACIÓN DIRECTA
AÑO DE EJECUCION	: 2022 - 2023
PRESUPUESTO TOTAL APROBADO	: S/ 245,562.04 SOLES
INICIO DE ACTIVIDAD	: 02 DE NOVIEMBRE DE 2022
TERMINO DE ACTIVIDAD	: 16 DE DICIEMBRE DE 2022
PLAZO DE EJECUCION TOTAL	: 45 DIAS CALENDARIO
LIQUIDACIÓN TÉCNICA	: S/ 193,121.12 SOLES
LIQUIDACIÓN FINANCIERA	: S/ 198,015.90 SOLES
COSTO REAL DEL ACTIVIDAD	: S/ 197,114.90 SOLES
LIQUIDADOR TECNICO	: ARQ. VIRNA LIZ VARGAS CHURA
LIQUIDADOR FINANCIERO	: CPC. MYLENE LISSETTE ROMANI COLLADO OLIVERA

**ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR,** a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, para su consolidación en la Memoria Anual de Gestión como rendición del Presupuesto asignado, de acuerdo a lo señalado en el literal VI Procedimientos, numeral 6.2.1), ítem e), Etapa de Evaluación Físico - Financiera (Rendición de Cuentas) de la Directiva de Normas y Procedimientos para la Elaboración, Ejecución y Evaluación de Fichas Técnicas de Mantenimiento de Infraestructura Pública, ejecutados por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, aprobada con Resolución de Gerencia Municipal N° 277-2018-GM/MPMN..

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR,** el presente acto resolutivo, a Alcaldía, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración, Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, Coordinación de Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento.

**ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR,** a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación del presente acto resolutivo, en el Portal de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
MOQUEGUA

ING. JUSTO RUBEN SARMIENTO YUFRA  
GERENTE MUNICIPAL



GM  
GA  
SGT  
OPP  
OTIE